



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

17 de octubre de 2012

IX LEGISLATURA

Núm. 116

Serie B

Actividad no Legislativa

SUMARIO

Págs.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

Del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2012-2013 (09/0175/0001/01368)..... 1

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTO APROBADO

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 15/IX, de 11 de octubre de 2012, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2012-2013 (09/0175/0001/01368)..... 2

2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTO PRESENTADO

ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don José Ignacio Prendes Prendes al Consejero de Sanidad sobre cómo afectará la póliza de cobertura acordada por el Consejo Interterritorial de Salud a los planes de la Consejería para garantizar el derecho a la asistencia sanitaria de los inmigrantes en situación irregular (09/0252/0015/01808)..... 10

4. OTRAS INFORMACIONES

4.01 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

4.01.05 COMPOSICIÓN DE COMISIONES

Elección del cargo de Vicepresidente/a (09/0050/0009/00380).....10

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

Del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2012-2013 (09/0175/0001/01368)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 9, 10 y 11 de octubre de 2012, aprobó las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2012-2013.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 2012.
P. D. El Letrado Mayor, Alberto Arce Janáriz.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 15/IX, de 11 de octubre de 2012, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

2.13 RESOLUCIONES**2.13.01 TEXTO APROBADO**

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 15/IX, de 11 de octubre de 2012, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2012-2013 (09/0175/0001/01368)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2012-2013 (Boletín Oficial de la Junta General, IX, Serie B, número 112) y adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.3 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

—I—

La Junta General del Principado de Asturias considera que la unidad de la nación, consagrada en el artículo 2 de nuestra Constitución, lejos de ser solamente un principio jurídico o una formulación abstracta y sentimental, constituye el mejor instrumento para garantizar la cohesión y la igualdad entre todos los ciudadanos españoles, razón por la cual manifiesta su oposición a las tentativas de secesión y a la convocatoria ilegal de consultas de autodeterminación como la que recientemente ha sido planteada desde el Gobierno y el Parlamento de Cataluña.

La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno de la nación a que despliegue todos los mecanismos legales disponibles en el marco de sus competencias en la defensa del orden constitucional vigente.

—II—

II.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, promueva el estudio, debate y reforma de la Ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre Régimen de Elecciones de la Junta General del Principado de Asturias, que entre otras cuestiones contemple: las modificaciones que propicien la corrección de desequilibrios en el valor del voto de cada asturiano, independientemente del lugar en que resida, adoptando las medidas legales necesarias para ello; el mantenimiento de la barrera electoral del 3 %; el perfeccionamiento de la fórmula electoral que garantice una mayor proporcionalidad y el desbloqueo de las listas electorales.

II.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas de forma reiterada en los informes de fiscalización elaborados por la Sindicatura de Cuentas, en particular, las referentes a la implementación de un verdadero sistema de contabilidad de costes en todos los ámbitos de la Administración autonómica; la elaboración de

indicadores de gestión mensurables, objetivos y comparables; la colaboración y el rendimiento puntual de cuentas de los sujetos fiscalizados; la publicidad de los contratos menores; y la dotación a la Sindicatura de Cuentas de mayores competencias de control y acceso a la información para el correcto desempeño de sus funciones fiscalizadoras.

II.3. Considerando que la Procuraduría General del Principado de Asturias, órgano institucional no estatutario, por el ámbito competencial y funciones que desempeña, puede considerarse prescindible en el actual contexto económico, la Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a promover la reforma legislativa que contemple la supresión de la institución de la Procuraduría General de Asturias.

II.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de las competencias de desarrollo que le confiere la legislación estatal, presente a la mayor brevedad un proyecto de ley de transparencia y acceso a la información pública autonómica que comprenda en su ámbito de aplicación a todas las Administraciones y los organismos autónomos, entes, entidades, empresas, sociedades, institutos y fundaciones vinculados a ellas o sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, de tal forma que cualquier ciudadano, sin necesidad de acreditar interés directo, pueda acceder a toda la documentación de las Administraciones Públicas, incluidas las cuentas financieras.

Esta ley autonómica deberá establecer, en todo caso, una batería de sanciones disuasorias proporcionada y fácilmente aplicables, sin más excepciones que las previstas en la legislación vigente.

II.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias, elabore urgentemente un estudio para la reordenación del mapa local asturiano, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y económicos, que al menos describa la situación actual de los concejos asturianos (población, servicios, financiación...), relacione las mancomunidades existentes, apunte los recursos económicos necesarios, describa posibles sinergias y economías de escala entre los concejos limítrofes.

—III—

III.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites de elaboración y aprobación de un proyecto de ley de protección civil del Principado de Asturias, instrumento normativo que garantizará una respuesta más coordinada y eficaz ante el riesgo de catástrofes o calamidades públicas en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación legislativa por el Parlamento.

III.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a acometer en profundidad la revisión de los protocolos operativos integrados en los actuales planes de emergencia,

para responder con agilidad y eficacia ante desastres de cualquier naturaleza, identificando y elaborando el mapa de recursos de nuestra Comunidad, obteniendo para ello información acerca de las fortalezas y recursos disponibles en Asturias y promoviendo la participación de la comunidad en la elaboración de los mismos, como buen modelo de protección para prevenir y atenuar las consecuencias de los sucesos catastróficos.

III.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a agilizar y poner en marcha todas las medidas necesarias para el despliegue de la oficina judicial y de sus elementos integrantes, en lo que compete a la Administración autonómica, a fin de llevar a cabo la modernización de los juzgados y la agilidad en los procedimientos.

III.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a mejorar la gestión del servicio del turno de oficio y del beneficio de justicia gratuita, facilitando abogado, procurador y demás medios necesarios a quienes justifiquen falta de recursos para afrontar los gastos de un proceso. Todo ello respetando las atribuciones y competencias atribuidas a los correspondientes colegios profesionales, con quienes colaborará intensamente a tal fin.

III.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género con medidas de conciliación reales y eficaces para su nueva integración en la sociedad, que puedan armonizar su vida laboral con el derecho efectivo a recibir la asistencia social necesaria. Fomentando la coordinación entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales en la lucha contra la violencia de género, con el objeto de agilizar los trámites administrativos, optimizar recursos y disminuir riesgos, lo que requiere el compromiso y la unidad de todas las fuerzas políticas.

—IV—

La Junta General del Principado de Asturias, habida cuenta de que la concertación es un valor objetivo, que no debe quedar al albur de la conveniencia política, y de que el papel de los agentes sociales merece un reconocimiento estable, insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha amplio acuerdo social en el que participen las organizaciones sindicales y empresariales de nuestra Comunidad que permita el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1.º La utilización de todos los márgenes de que dispone el Principado de Asturias para dinamizar la actividad económica y generar empleo, con especial incidencia en la puesta en marcha de un plan autonómico de empleo dirigido especialmente a aquellos colectivos a los que más golpea la situación de desempleo actual, mujeres y jóvenes.

2.º El mantenimiento de los servicios públicos esenciales de titularidad autonómica, es decir, la sanidad, la educación y los servicios sociales, que sustentan el estado de bienestar, y que en nuestra

Comunidad Autónoma gozan de un buen ganado prestigio ciudadano por la alta calidad de sus prestaciones y la notable eficiencia de su gestión, preservándoles de los recortes que pongan en riesgo su continuidad, carácter público y extensión.

3.º La sostenibilidad del sector público autonómico, introduciéndose en el mismo las modificaciones necesarias para mejorar su gestión.

—V—

V.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a diseñar e implementar un plan de empleo del Principado de Asturias, en el que se tengan en cuenta los sectores de la población más afectados por la crisis.

V.2. La Junta General del Principado del Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa planificado de políticas activas de empleo, en el marco de la concertación social, con especial incidencia en la orientación y la formación para el empleo.

V.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias, oriente el contenido de los planes de empleo que tiene previsto desarrollar hacia las necesidades reales de nuestras empresas y que establezca herramientas eficaces y criterios objetivos que posibiliten su evaluación y medir su impacto real en la empleabilidad de las personas beneficiarias.

V.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar un plan de simplificación regulatoria y administrativa para eliminar las trabas burocráticas y los trámites innecesarios, que dificultan el funcionamiento de las empresas e impiden destinar recursos a la creación de empleo y a la inversión productiva, incorporando la creación de una plataforma de tramitación electrónica. Así como a incorporar un código de buenas prácticas que facilite la participación de las pymes y de los autónomos en los procedimientos de contratación pública.

V.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento de los límites fijados en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en relación con los plazos de cobro tanto en las transacciones privadas como en los contratos con la Administración.

V.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la nación a que emprenda una modificación de la legislación vigente en materia hipotecaria y concursal y de protección, en los siguientes términos:

1. Que, en los términos previstos por la Ley Concursal, mediante resolución judicial pueda acordarse, motivadamente, la limitación temporal de la responsabilidad universal de una persona natural en concurso de acreedores en consideración a las circunstancias personales del deudor y de su familia,

toda vez que quedase constatado que la liquidación de su patrimonio resulta insuficiente para saldar el montante total de sus deudas pendientes, de forma que en última instancia dicho deudor quede exonerado de la obligación de pagar el pasivo concursal que permanezca insatisfecho.

2. Que se modifique la Ley Hipotecaria con la finalidad de que, en defecto de pacto expreso en el préstamo hipotecario, la responsabilidad del deudor y la acción del acreedor queden limitadas al importe de los bienes hipotecados, de modo que no alcancen a los demás bienes del patrimonio del deudor.

V.7. 1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que:

- a) Ponga en marcha un plan integral para el fomento de la cultura emprendedora.
- b) Se regule y ponga en funcionamiento el Consejo Regional del Autónomo, como órgano de representación y consulta de las entidades y asociaciones representativas del sector.
- c) Arbitre medidas de mejora de la financiación de los autónomos y pequeñas empresas a través de Asturgar.

2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de requerirle para que adopte las siguientes medidas:

- a) La aprobación inmediata del proyecto de ley de emprendedores y de un plan de apoyo a los autónomos que incluya, entre otras medidas, la reforma del régimen del pago del IVA, para que solo se tribute por este impuesto una vez se haya cobrado la factura que lo origina.
- b) La puesta en marcha de un plan de reducción progresiva de la carga fiscal que grava la actividad de las pequeñas empresas y autónomos.

V.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias:

1. Establezca mecanismos de colaboración con el resto de Administraciones para agilizar y reducir todos los trámites administrativos necesarios para poder poner en marcha una actividad empresarial, posibilitando la configuración en Asturias de una auténtica red de “ventanillas únicas” que permitan la realización en un único lugar de todos los trámites necesarios para la constitución y puesta en marcha de un negocio.

2. Cree una red asturiana de apoyo al emprendedor a través de la redimensión de los organismos e instituciones dedicados a su asesoramiento y tutorización que evite las duplicidades y solapamientos existentes y garantice la optimización de los recursos que la Administración pone a su disposición.

V.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias, elabore en la mayor brevedad un plan estratégico de internacionalización de las pymes asturianas en el que se impliquen todos los organismos ligados a la actividad exportadora, tanto regionales como nacionales, las organizaciones

empresariales y los diferentes *clusters* regionales. Este plan debe priorizar el acceso de nuestras pymes a los nuevos mercados emergentes, la formación de alianzas estratégicas de nuestras empresas con empresas de otros países y la promoción de la imagen de Asturias como territorio atractivo para la inversión.

V.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y desarrollar un plan de investigación e innovación del Principado, orientado a la investigación básica, la aplicada y a planes específicos de especial interés para el desarrollo económico de la región. Este plan debe apostar por una I+D+i de calidad que debe articularse en la elaboración de unas líneas estratégicas adecuadamente definidas y con una financiación suficiente que permita establecer planes de actuación que se puedan llevar a cabo con eficacia y calidad.

V.11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias, ponga en marcha de forma urgente medidas para vincular las actuaciones que en materia de I+D+i se desarrollan en la Universidad con las empresas asturianas, dotando para ello a la Universidad con un sistema de financiación estable en esta materia a través de un contrato programa supeditado a resultados y objetivos concretos.

V.12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar las actuaciones necesarias para colaborar en la dinamización del tejido industrial asturiano, con especial incidencia en aquellas medidas relacionadas con la adaptación de las empresas a los nuevos desafíos tecnológicos y de gestión, así como con la salida de estas a nuevos mercados.

2. Proseguir en su gestión ante el Gobierno de España en aras de conseguir un marco regulatorio en el ámbito energético, que facilite la competitividad de nuestra industria y que ponga fin a la incertidumbre existente respecto a posibles deslocalizaciones.

V.13. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al diseño de un plan de eficiencia energética y consumo responsable que permita reducir el consumo energético en Asturias a nivel autonómico y local.

V.14. 1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España demandando la elaboración de un plan industrial, con participación de las comunidades autónomas, con un horizonte temporal adecuado, que defina los sectores que revisten el carácter de estratégicos y sobre los que se establezcan instrumentos de control público, se comprometa con los sectores tradicionales como base para la presencia de los emergentes y establezca compromisos claros de inversión en investigación, desarrollo e innovación.

2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España demandando la elaboración de un plan energético nacional en el que se contemple la participación del carbón autóctono y se definan los

mecanismos de determinación de la tarifa eléctrica en términos que permitan superar la diferencia que esta presenta en relación con la que abonan como media en la UE.

3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan industrial para Asturias, con contenidos parejos al demandado al Gobierno de España, elaborado con la participación de los agentes sociales.

4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a revisar el Plan Energético Regional, acentuando su compromiso con el carbón autóctono y analizando las inversiones pendientes.

V.15. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España a fin de:

1. Mantener las previsiones presupuestarias de acuerdo con los compromisos acordados en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, de manera que garantice la viabilidad de las explotaciones mineras, de su actividad y de su empleo, así como el apartado de reactivación en lo concerniente a infraestructuras, proyectos empresariales, formación y becas y seguridad minera.

2. Impulsar la elaboración de un nuevo plan para el período 2013-2018 acordado con las organizaciones sindicales mayoritarias y la patronal de la minería.

3. Defender en el seno de la UE un nuevo reglamento para el sector del carbón comunitario, en el que se establezca la consideración definitiva del carbón nacional como reserva estratégica y se preserve el régimen de ayudas a su explotación en la política energética básica del Estado más allá del año 2018. En consecuencia, pedir que se clasifique al carbón como fuente de energía primaria necesaria para la producción de electricidad, propiciando al mismo tiempo que el mantenimiento de este estatus, la investigación e inversión necesarias para que su utilización sea compatible con los requerimientos medioambientales y, especialmente, con los límites de emisión de CO₂ a la atmósfera.

V.16. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno, por considerar el sector turístico como un elemento fundamental en la creación de empleo y la generación de actividad económica en Asturias, a incrementar la promoción en los mercados turísticos con conexión aérea que constituyen nuestro “caladero” de visitantes; a buscar el incremento del turismo extranjero que crece en España en su conjunto de forma significativa y en otras comunidades autónomas; a intensificar las políticas activas para reducir la estacionalidad; a potenciar la imagen del Principado de Asturias como destino para congresos; a mejorar la accesibilidad y la conectividad por medios de transporte, con especial atención a los aéreos y marítimos, y a potenciar la diversificación y categorización de los productos turísticos: turismo cultural, de congresos, gastronómico, religioso, de naturaleza, deportivo.

V.17. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de requerirle para que adopte las siguientes medidas:

Que en el marco del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT), aprobado en el mes de junio por el Consejo de Ministros, y que consta de 28 medidas y 104 acciones, y cuenta con una dotación de entre 1.600 y 1.800 millones de euros para el período comprendido entre 2012-2016, se destinen partidas presupuestarias en apoyo del sector turístico asturiano, entre otras, las siguientes:

1. Potenciación de las marcas en las que participa Asturias, España Verde y Camino Norte de Santiago, en las campañas de promoción turística en el exterior y en las acciones de Turespaña.

2. Medidas de financiación de empresas turísticas y para la renovación de infraestructuras turísticas a través de las líneas de crédito ICO y del fondo financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (Fomit).

3. Continuidad y dotación presupuestaria de planes de desarrollo turístico en Asturias.

4. Fomento y apoyo para la difusión de otros productos turísticos y sectores especialmente importante para Asturias, como el turismo rural, náutico y de cruceros; el Club de Producto Reservas de la Biosfera Españolas; el turismo activo; la difusión en el mercado europeo de la autopista del mar entre Nantes y Gijón; y el turismo de reuniones y congresos.

—VI—

VI.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de requerirle para que adopte las siguientes medidas:

Que, una vez que se ha aprobado por el Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa y dado que en el proceso previo de consultas no se ha logrado el consenso necesario para una reforma de nuestro sistema educativo del alcance de la planteada, se promueva, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, y demás de órganos concernidos (como la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas o el Consejo General de la Formación Profesional), un acuerdo básico con las comunidades autónomas, como el Principado de Asturias, que garantice:

1. El principio fundamental de igualdad de oportunidades, lo cual no es posible si no se sustenta sobre la compensación de las desigualdades, cuestión que está ausente en este anteproyecto de ley.

2. Que el citado principio vaya ligado al de equidad. Nuestro sistema educativo tiene reconocido por organismos internacionales un alto nivel de equidad, logrando así que, independientemente del nivel socioeconómico y cultural del entorno familiar del

alumnado, los resultados entre estudiantes sean muy parecidos. En este sentido, el primer objetivo de toda reforma educativa debería ser garantizar y reforzar ese alto nivel de equidad.

3. Que nuestro sistema educativo siga siendo el principal y más eficaz instrumento de cohesión social, arbitrando nuevas medidas contra el abandono escolar.

4. La no anticipación de la elección de los itinerarios en la ESO, ya que esta medida contribuirá a segregar de manera temprana al alumnado y excluirá a determinados alumnos de las competencias básicas y comunes que todo el alumnado deberá adquirir hasta los 16 años.

5. La no introducción de pruebas censales con efectos selectivos para el alumnado, ya que, cuanto más se anticipa la selección, más peso tiene el origen social en relación con la superación de las diferentes etapas.

6. Que el objetivo de mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras contemple el fomento de becas y la formación del profesorado mediante estancias en países extranjeros.

7. Eliminar de la financiación pública a aquellas opciones que segregan al alumnado por sexos.

8. El mantenimiento y apuesta por la educación cívica en la Educación Primaria.

9. Que se mantenga la gestión de la elección de centro desde la planificación efectuada por las Administraciones educativas para evitar el aumento de las desigualdades.

10. Mantener un sistema de acceso a la función pública docente basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, evitando que en aras de una supuesta "autonomía de los centros" se abra la puerta a procedimientos de contratación de profesorado contrarios a tales principios; así como la preservación de las condiciones laborales del profesorado.

11. Una apuesta decidida por mejorar la Formación Profesional vinculando la formación a la empresa, definiendo con claridad el modelo de formación dual concretando su objeto, alcance y regulación e incrementando la oferta de plazas de Formación Profesional, sobre todo, en sectores emergentes, reorientándola, además, en función de las necesidades de los sectores productivos.

VI.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias, tome las siguientes medidas:

1. Reforzar los planes educativos para enfrentarse al abandono escolar con el desarrollo activo y las medidas de apoyo recogidas en los Programas de acompañamiento Escolar (PROA) y los Programas de Cualificación Inicial (PCPI).

2. Elaborar un programa de retorno que posibilite la vuelta al sistema educativo de aquellos jóvenes de 20 a 30 años que no hayan obtenido un título de enseñanza posobligatoria.

VI.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a potenciar la Formación Profesional, prestando especial atención a la Formación Profesional Dual con el objetivo de

atraer a más alumnos, disminuir el abandono escolar con más motivación para los jóvenes y facilitando su inserción laboral.

VI.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias, realice una reforma en profundidad de nuestro modelo de Formación Profesional que contenga las siguientes medidas:

1. Avanzar hacia un modelo de Formación Profesional que facilite la transición desde la formación hacia el empleo a través de la combinación del aprendizaje en el aula con el aprendizaje en centros reales de trabajo.

2. Incrementar la participación de las empresas no solo en la gestión de los centros, sino también en la definición de los programas curriculares.

3. Establecer mecanismos de coordinación y planificación de la oferta formativa existente entre los tres subsistemas que permitan ofrecer una visión integradora del mismo y la creación de auténticos itinerarios formativos que garanticen un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

4. Adecuar las metodologías y procesos de aprendizaje para impulsar un espíritu emprendedor, creativo e innovador.

5. Impulsar la Formación Profesional a distancia que permita eliminar las diversas barreras al estudio y faciliten su conciliación con la vida familiar y laboral.

VI.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar un contrato programa con la Universidad de Oviedo con una financiación plurianual por objetivos de excelencia en la docencia e investigación.

VI.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener el complemento autonómico a la beca Erasmus.

2. Dirigirse al Gobierno de España instándole a realizar cuantas gestiones sean pertinentes en el ámbito de la Comisión Europea en aras de conseguir el mantenimiento del programa Erasmus, garante de la igualdad de oportunidades entre la juventud y que ha supuesto un instrumento de cohesión comunitaria entre países, entre sociedades y entre generaciones.

VI.7. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que en materia cultural proceda:

1.º Al desarrollo reglamentario de la Ley de Patrimonio Cultural y a la creación de las comisiones especiales permanentes previstas en el artículo 7.4. b) de la Ley de Patrimonio Cultural, en relación con el 14 del Decreto 15/2002, de 8 de febrero: Arqueología, Etnografía, Patrimonio Histórico-Industrial, Museos, Patrimonio Documental y Bibliográfico, y Camino de Santiago, y a su integración en el Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias.

2.º A la conclusión de la organización del inventario cultural de Asturias.

3.º A la actualización de la carta arqueológica de Asturias y a la revisión de las cartas arqueológicas de los concejos.

4.º A la realización y ejecución —de una vez por todas— del plan del prerrománico y del románico asturiano.

5.º A la elaboración de un plan de protección del patrimonio industrial.

6.º A la elaboración de un plan selectivo de mejora y conservación de teitos, hórreos, paneras y cabazos, que incluya su catalogación.

7.º A la promoción de la cultura castreña.

VI.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al apoyo al teatro profesional asturiano.

VI.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al impulso de la unión de las estaciones de esquí de Fuentes de Invierno y San Isidro mediante convenio con la Diputación de León y a retomar la ejecución, dentro de las disponibilidades presupuestarias, del plan director de la estación de Valgrande-Pajares.

—VII—

VII.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a priorizar el uso de la red de servicios sociales del Principado de Asturias frente al otorgamiento de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, establecidas como una excepción en la norma.

VII.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que en materia de política social tome las siguientes medidas:

1. Que con carácter prioritario se tomen las medidas necesarias para reducir los períodos de tramitación del salario social, con el objetivo de que desde el momento de su solicitud hasta su percepción definitiva se persiga la consecución de un plazo equivalente como máximo de 2 meses.

2. Que, en defecto de la financiación procedente de las transferencias procedentes de la Administración General del Estado, se emprendan las acciones necesarias para dotar presupuestariamente las partidas destinadas a financiar la actividad de los centros especiales de empleo, en función de las necesidades específicas de cada centro derivadas de la naturaleza y del grado de discapacidad de los trabajadores que cada uno emplease.

3. Que, en relación con las ayudas de atención a la discapacidad y a la dependencia, se proceda con urgencia a la publicación de las convocatorias que quedasen pendientes antes de que finalice el presente ejercicio y que de forma prioritaria se abonen las cantidades en este concepto que estando autorizadas estuviesen todavía pendientes de pago.

4. Que, en el ámbito de sus competencias, el Consejo de Gobierno garantice la homogeneidad en el copago de los servicios de ayuda a domicilio vinculados a dependencia.

5. Que el Consejo de Gobierno emprenda con urgencia las medidas necesarias para garantizar cumplimiento de los plazos legales previstos en la tramitación y resolución de los expedientes de dependencia.

6. Que el Consejo de Gobierno de manera prioritaria garantice la compatibilidad de los servicios que permitan el tratamiento de las personas dependientes en su medio habitual.

VII.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a cumplir los plazos de tramitación de los expedientes de valoración de dependientes, reduciendo el tiempo que media entre la finalización de los mismos y la realidad de la prestación y/o la adjudicación del correspondiente servicio al usuario.

VII.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a priorizar la atención a los “grandes dependientes”, para que los recursos, tal y como establece la ley, se dirijan preferentemente a este colectivo, y también en aras de la reducción de los tiempos de espera al acceso a la prestación.

VII.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones normativas que permitan resolver la problemática producida por los atrasos en los pagos a los beneficiarios del salario social básico, y que sirva a su vez para solventar la problemática provocada por los atrasos en el devengo de las ayudas de emergencia a los ayuntamientos asturianos.

VII.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento legal a las previsiones en materia de financiación de la Ley de Dependencia, así como del Salario Social, para garantizar su sostenibilidad, así como a los retrasos burocráticos inaceptables en su tramitación, con el fin de garantizar la recepción de la prestación en los tiempos estipulados en la ley.

—VIII—

VIII.1. Los recortes acometidos recientemente por el Ejecutivo asturiano en sanidad, yendo mucho más allá de las medidas de ajuste establecidas por el Gobierno de la nación, están provocando una alta conflictividad laboral, que afecta a uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, al provocar una alta conflictividad laboral.

Por ello, la Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desbloquear las negociaciones, abriendo nuevos canales de diálogo con los profesionales sanitarios que permita reestablecer la normalidad en el sector.

VIII.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno, ante la situación de conflicto laboral y la situación actual de huelga en el sector sanitario y las consecuencias que para los usuarios del Servicio de Salud del Principado de Asturias puede ocasionar, a adoptar las medidas necesarias tendentes a solucionar el problema y a la negociación con los representantes de los trabajadores.

VIII.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a convocar a las organizaciones sindicales representativas del sector sanitario asturiano a fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto abierto y en el que se armonicen

la preservación de la actual cartera de servicios, su prestación al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas con altos niveles de calidad, la sostenibilidad financiera del sistema y el mantenimiento de su empleo.

VIII.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar todas las actuaciones necesarias para la puesta en servicio del Hospital Álvarez Buylla y el traslado del HUCA durante 2013, de forma que sea posible su apertura en el 2014.

VIII.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar para su debate en la Cámara, dentro del segundo período de sesiones del presente año legislativo, un plan integral de salud mental que persiga la plena equiparación de los servicios sanitarios y sociales de Salud Mental, según un modelo integral, transversal y coordinado, que englobe programas de actuación en el ámbito de la prevención y de la promoción, amplíe la cartera de servicios sociales, potencie el papel de la Atención Primaria, garantice la atención interdisciplinar y la continuidad asistencial e incremente las ayudas a las familias que tienen una persona enferma a su cargo; potenciando los recursos intermedios (como el hospital de día, entre otros) y dando prioridad a la prevención y asistencia a las personas con trastorno mental grave.

VIII.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la reestructuración del plan regional sobre drogas, dotándolo de la funcionalidad necesaria para la consecución plena de sus objetivos, promoviendo la elaboración y aprobación de una ley general sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos que incluirá la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

—IX—

IX.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar al inicio del próximo período de sesiones el Plan Autonómico de Carreteras, que priorice las verdaderas e imprescindibles actuaciones a desarrollar en este ámbito.

IX.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara un proyecto de ley de transportes y movilidad con el necesario consenso de los sectores afectados, entre ellos, empresarios, instituciones y representantes sociales, para su tramitación legislativa.

IX.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar un plan de puertos que se centre en la conservación de las infraestructuras e instalaciones portuarias existentes.

IX.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar a la mayor brevedad posible una comunicación con el calendario de las infraestructuras que se encuentran en ejecución, que comprometa su ejecución

presupuestaria y la finalización estimada de cada una de ellas.

IX.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España a fin de que este elabore y presente tanto un calendario de ejecución de las grandes infraestructuras pendientes de finalización en nuestra Comunidad Autónoma como un programa anual para su financiación que incluya los créditos presupuestarios que específicamente se le asignen.

IX.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España a fin de garantizar el cumplimiento de las previsiones expresadas por la Ministra de Fomento del Gobierno de España de puesta en servicio en 2014 del tramo denominado Variante de Pajares de Alta Velocidad para pasajeros y mercancías.

IX.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España a fin de que garantice el cumplimiento de las previsiones de finalización de la autovía del Cantábrico en sus tramos pendientes en el año 2013, así como la reanudación de las actuaciones paralizadas en el tramo Doriga-Cornellana, Cornellana-Salas de la autovía del Occidente y los accesos a El Musel, considerándolas actuaciones prioritarias para la actuación del Estado en nuestra Comunidad Autónoma.

IX.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a suscribir convenios de colaboración con los ayuntamientos en los que se radiquen vertederos incontrolados a fin de su erradicación, contribuyendo así a mejorar el medio ambiente natural de los municipios afectados.

IX.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a acometer las obras de abastecimiento necesarias para mejorar y modernizar aquellas traídas que hayan quedado obsoletas por deterioro; y también para realizar las que fueren precisas en aras de que ningún núcleo de población sufra problemas de abastecimiento, y asimismo para evitar el desperdicio del recurso hidráulico.

IX.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno las obras pendientes de saneamiento y depuración de financiación autonómica; y a suscribir con la Administración del Estado los documentos pendientes, a los del cumplimiento de los convenios de colaboración suscritos entre la Administración del Estado y la Administración del Principado de Asturias.

—X—

X.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a remitir a esta Cámara, antes de finalizar el presente período de sesiones, una comunicación que contenga, al menos, los objetivos, criterios y estrategias del Gobierno de Asturias respecto a la reforma de la política agraria común (PAC) y que incluirá, asimismo, un estudio del impacto en el medio rural asturiano de los distintos

escenarios que se prevé que surjan como consecuencia de dicha reforma.

X.2. La Junta General del Principado de Asturias considera que es necesario mejorar la competitividad de las explotaciones ganaderas del Principado de Asturias aumentando su base territorial, y así dependan en menor medida de las fluctuaciones de los precios de materias primas procedentes del exterior, y para ello insta al Consejo de Gobierno para que presente a esta Cámara un plan de movilización de tierras agrarias.

X.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a defender ante las instituciones, tanto nacionales como comunitarias, el modelo de explotación ganadero asturiano, propio de la cornisa cantábrica, modelo extensivo basado en la producción, de manera que sea incorporado por el Gobierno de España —como país miembro de la UE— en la próxima reforma de la PAC, atendiendo a las características productivas de Asturias y de la cornisa cantábrica.

X.4. El encarecimiento de los costes de producción, la utilización de la leche como producto reclamo en las grandes superficies comerciales y el bajo precio abonado por la leche en origen, unidos al conocido como *dumping off*, o venta por debajo de los costes de producción de la leche, ponen en serio peligro la rentabilidad y, por tanto, la viabilidad de las explotaciones ganaderas del sector en nuestra autonomía.

Teniendo en cuenta los mencionados factores, y el paquete de medidas implementado en el ámbito nacional, la Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar un plan estratégico autonómico para el sector lácteo.

X.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a crear los instrumentos financieros necesarios para realizar las indemnizaciones de manera inmediata en los casos de sacrificio de animales por enfermedades objeto de campañas de erradicación y de daños causados por la fauna salvaje, tanto en territorios gestionados por el Principado como los ocasionados por especies protegidas (lobo).

X.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a continuar con las actuaciones dirigidas a la defensa de nuestro sector lechero y de los productos agroalimentarios, cuya calidad avalan las denominaciones de origen protegidas (DOP) y las indicaciones geográficas protegidas (IGP), incorporando otras nuevas a las existentes y regulando el mercado de proximidad y la venta en las propias explotaciones.

X.7. El actual contexto económico tiene especial incidencia en el campo asturiano, donde muchos jóvenes que estarían dispuestos a dar continuidad a explotaciones familiares se encuentran con la falta de apoyo e incentivos por parte de la Administración para hacerlas más viables y competitivas, tales como ayudas para adquisición de maquinaria, equipamientos o modernización de las instalaciones, que resultan precisos para poder incorporarse al

sector. Con ello, se desaprovecha una oportunidad histórica de fijar población en el campo y crear empleo en las zonas más despobladas de nuestra geografía.

Por ello, la Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a convocar para este año 2012 las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores al sector agrario y a la modernización de las explotaciones agrarias.

X.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a procurar más atención a las mujeres rurales asturianas, que, como todas las mujeres, desarrollan una vital contribución a la estabilidad y desarrollo de nuestros pueblos, para las cuales solicitamos más actividades de sensibilización y acompañamiento.

X.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara, para su debate y votación, un plan estratégico de aprovechamiento de la biomasa, que contemple un marco de ayudas y acciones encaminadas al fomento de la producción y consumo de la biomasa, así como a solucionar el problema de la propiedad de los montes de Asturias, referido sobre todo a los montes de titularidad colectiva, condición indispensable para abordar con garantías tanto una política forestal expansiva y ambiciosa como para aplicar políticas de concentración forestal y de impulso para la creación de agrupaciones de productores forestales.

X.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a continuar apostando por nuestro espacio forestal, promoviendo mejoras en los esquemas de gestión forestal, orientadas hacia la madera de calidad, así como a las oportunidades para la generación de productos forestales económicamente viables, las vinculadas al aprovechamiento energético de la biomasa y las políticas de prevención destinadas a evitar la quema de nuestros montes.

X.11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para que defienda, en el marco de la revisión de la política pesquera común (PPC) y en el fondo europeo marítimo y de pesca (FEMP), la pesca artesanal y de bajura, al tratarse de una pesca responsable y sostenible, y que esta mantenga un tratamiento diferenciado tanto en el producto de esta flota y sus cuotas pesqueras como en los barcos en los que desempeñan su labor, por la seguridad y supervivencia de los pescadores.

X.12. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que, con carácter de urgencia, tome la iniciativa, que por historia le corresponde, en orden a la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión y de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Palacio de la Junta General, 11 de octubre de 2012.
P. D. El Letrado Mayor, Alberto Arce Janáriz.

— ♦ —

2.19 PREGUNTAS URGENTES**2.19.01 TEXTO PRESENTADO****ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD**

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don José Ignacio Prendes Prendes al Consejero de Sanidad sobre cómo afectará la póliza de cobertura acordada por el Consejo Interterritorial de Salud a los planes de la Consejería para garantizar el derecho a la asistencia sanitaria de los inmigrantes en situación irregular (09/0252/0015/01808)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 16 de octubre de 2012.)

José Ignacio Prendes Prendes, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-UPyD, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Sanidad, con carácter de urgencia, para su respuesta oral ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de octubre, el Ministerio de Sanidad acordó con las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial de Salud la creación de un convenio por el cual aquellos colectivos que han quedado desprovistos de asistencia sanitaria tras las medidas que entraron en vigor el pasado 1 de septiembre, entre los que se encuentran los inmigrantes irregulares, los españoles que nunca hayan trabajado y tengan ingresos superiores a los 100.000 euros anuales y los ciudadanos europeos que así lo deseen, puedan suscribir una póliza de cobertura sanitaria que costará entre 710 y 1.864 euros, en función de si son mayores o menores de 65 años. A pesar de todo, esta póliza no cubrirá el coste de los medicamentos en ningún caso.

Por otra parte, el pasado 13 de septiembre, el Consejero de Sanidad, Faustino Blanco, anunció ante el Pleno la posibilidad de que su departamento pudiese hacerse cargo del coste de los fármacos que sean prescritos al colectivo de inmigrantes irregulares con motivo de una pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-UPyD, José Ignacio Prendes, sobre las medidas que el Gobierno de Asturias pensaba adoptar para paliar la pérdida de derechos que supondría la retirada de la cobertura sanitaria general a este colectivo.

No obstante, dado que estas declaraciones se produjeron con anterioridad a la creación de esta póliza de cobertura, resulta prioritario que el Consejero de Sanidad ofrezca una aclaración sobre cómo afectará esta figura a los planes previstos de su

departamento para garantizar la asistencia sanitaria de los inmigrantes en situación irregular y para sufragar el coste de los medicamentos de este colectivo.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Grupo Parlamentario Mixto-UPyD considera que la retirada de la cobertura sanitaria supone una pérdida de derechos que conduce a un agravamiento de las circunstancias, de por sí difíciles, por las que atraviesan los colectivos más vulnerables, razón por la cual resulta necesario definir con carácter de urgencia qué medidas concretas emprenderá la Consejería de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular y, en su caso, cuál será el marco normativo definitivo al que dicho colectivo habrá de atenerse.

PREGUNTA

¿Cómo afectará la póliza de cobertura acordada por el Consejo Interterritorial de Salud el pasado 3 de octubre a los planes previstos por la Consejería de Sanidad para garantizar el derecho a la asistencia sanitaria de los inmigrantes en situación irregular y para sufragar el coste de los medicamentos de dicho colectivo?

Palacio de la Junta General, 16 de octubre de 2012.
José Ignacio Prendes Prendes.

**4. OTRAS INFORMACIONES****4.01 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA****4.01.05 COMPOSICIÓN DE COMISIONES**

Elección del cargo de Vicepresidente/a (09/0050/0009/00380)

La Comisión de Agroganadería y Recursos Autóctonos, en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012, una vez concluida la votación y efectuado el escrutinio, proclama como Vicepresidente de la Comisión al ilustrísimo señor don Vicente Herranz González.

Palacio de la Junta General, 16 de octubre de 2012.
P. D. El Letrado Mayor, Alberto Arce Janáriz.

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición: Servicio de Publicaciones
Cabo Noval, 9. 33007 Oviedo. Tel. 985107553
<http://www.jgpa.es> correo-e: info@jgpa.es
Depósito Legal: O-1.521-82